

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A
^^^^^^^^^^^^^^^^^^^^

Artículo 1°: Desaféctese del espacio verde la parcela denominada catas-
- - - - - tralmente como: Circ. IX, Secc. V, Fracc. V, Parcela 5, en
una superficie de 300 m² para la construcción de una Sala Velatoria en
el B° 24 de Febrero de la localidad de Garín.

Artículo 2°: El espacio verde en cuestión deberá ser sustituido por
- - - - - cualquiera de los inmuebles descritos a fs. 20 del expte.
9235/01 en similares dimensiones.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publí-
- - - - - quese oportunamente archívese.

- - - - - -DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN-
- - - - - -TE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE OCTUBRE
- - - - - -DE DOS MIL UNO.

Queda registrada bajo el N° 3308/01.-

~~~~~

FIRMADO: OSVALDO FERNANDEZ (PRESIDENTE) - VIVIANA GAITAN (SECRETARIA)